

42.006



TAXISAQUISILI CIA. LTDA. N° 35

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisili Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-273

*Recibido:
Favor a Tanya
RM*

Saquisili, a 16 de Octubre del 2008
Of: 046.-TSCL-2008

TAXISAQUISILI CIA. LTDA

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones

Muy comedidamente me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle muy comedidamente a Usted, se digne cambiar el nombre de socio nuevo de nuestra Compañía, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE.- Segundo Rafael Vilcaguano Torres Cl.-0501671 67-1

CESIONARIO.- Marco Vinicio Venegas Defáz Cl.- 050169167-9

NUMERO DE PARTICIONES.- Una de un valor de 40,00 USD.

Esta cesión, se dio efecto en la ciudad de Saquisili, el día miércoles 30 de julio del 2008, a las 20:00 horas, en la cual por una nimidad de toda la Junta, esta de acuerdo en esta cesión de particiones, como así lo manifiesta el Acta de la Junta Extraordinaria.

Seguro que mi pedido será atendido favorablemente, desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos, no sin antes reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

Econ. Manuel Monta
Econ. Manuel Monta
GERENTE DE TAXISAQUISILI CIA. LTDA.


Tanya Paredes
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
16 OCT 2008
2886



2886

NOTARIA SEGUNDA

A CARGO DE

Mariana Durán Salgado

Copia

PRIMERA

De la Escritura

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada el 24 de

SEPTIEMBRE

del 2008

Por

SEGUNDO RAFAEL VILCAGHANO TORRES

A favor de

MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ

Cuantía

\$ 40,00

SAQUISILI - ECUADOR

Digitado Jui 2008. 20.10.2008

NOTARIA SEGUNDA
MARIANA DURAN SALGADO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. SEGUNDO RAFAEL VILCAGUANO TORRES Y

SRA. LUZ DEL ROCIO CHARIGUAMAN MAISINCHO

FAVOR DE:

SR. MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ

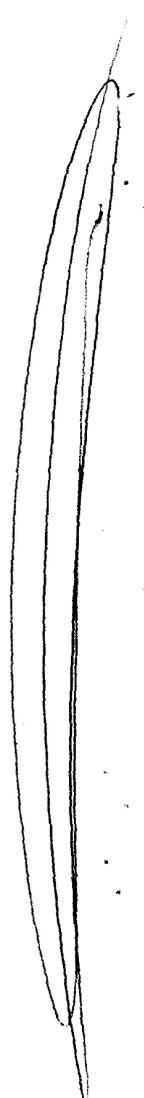
CUANTIA: \$ 40,00

DI 5 COPIAS

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día, miércoles, veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, ante mi Mariana Duran Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, comparece: El señor: SEGUNDO RAFAEL VILCAGUANO TORRES, en calidad de CEDENTE; y el señor MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ, en calidad de Cesionario; además comparece la señora LUZ DEL ROCIO CHARIGUAMAN MAISINCHO, cónyuge del CEDENTE.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta misma ciudad, provincia de Cotopaxi, legalmente capaz, a quien de conocerlo doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, el señor: SEGUNDO RAFAEL VILCAGUANO TORRES, en calidad de Cedente; y el señor: MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ, en calidad de Cesionario; además comparece la señora LUZ DEL ROCIO CRARIGUAMAN MAISINCHO, cónyuge del Cedente, a fin de cumplir con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil y dar su expreso consentimiento para la venta de una participación que tiene su esposo. Todos los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, provincia de Cotopaxi, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.-

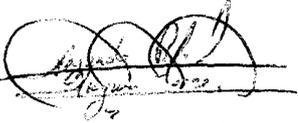
Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ANTECEDENTES.- a) El veinte y seis de Octubre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Saquisilí el treinta y uno de Noviembre del año dos mil uno, con su domicilio principal en la ciudad de Saquisilí de la Provincia de Cotopaxi. B) Mediante escritura pública celebrada el trece de Marzo del año dos mil dos ante el Notario Quinto del Catón Quito, la Compañía aumento su Capital Social para ascender a la suma de Seiscientos Dólares, dividido en quince (15) participaciones de cuarenta (40) Dólares cada una, Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Accionistas de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA. en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada el treinta de Julio del año dos mil ocho, para que el señor SEGUNDO RAFAEL VILCAGUANO TORRES, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (treinta de Julio del año dos mil ocho) la misma (acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la ley de Compañías vigente y con el consentimiento expreso de su cónyuge.- CUARTA:- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el Cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y numero (1, UNA) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el treinta de Julio del año dos mil ocho.- Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compra venta de la Cesión de las Participaciones (UNA) lo efectúan a la par o sea en la suma de Cuarenta Dólares, y que el señor Cedente declara que recibe de su comprador el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (UNA) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Accionista con todos los derechos y obligaciones en la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA.- La cuantía de esta escritura pública es de Cuarenta dólares.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo



para su validez.- f) Dr. Nelson Armas Bravo, Matrícula número nueve mil quinientos ochenta y seis, Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican plenamente.- Yo la Notaria, di lectura íntegra y en alta voz de esta escritura en presencia de los otorgantes quienes se afirman, ratifican y firman conmigo todo en unidad de acto. Doy fe.-

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SAQUISILÍ


Segundo Rafael Vilcaguano Torres

C. C. No.- 050167167-1

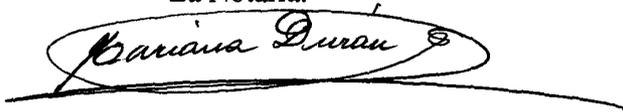

Luz del Rocío Chariguaman Maisincho

C. C. No.- 050168717-2


Marco Vinicio Venegas Defaz

C. C. No.- 050169167-9

La Notaria.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, en la misma fecha de su otorgamiento.-



CERTIFICO.- Que en esta fecha, marginó la Primera Copia de la Cesión de Participaciones, que antecede, en la Constitución de la Compañía de Transporte Terrestre TAXISAQUISILÍ Cía. Ltda., inscrita en esta Oficina, el 30 de Noviembre del 2.001, bajo la Partida # 1, del Registro Mercantil.-

Saquisilí, 15 de Octubre del 2.008



Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA 050167167-1
VILCAGUANO TORRES SEGUNDO RAFAEL
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
26 MARZO 1969
001- 0115 00250 F
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1969

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2443V2242
CASADO LUZ DEL ROCIO CHARIGUAMAN M
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL MARIA VILCAGUANO
CARMEN AMELIA TORRES
LATACUNGA 18/01/2005
18/01/2017

REN 0148355



Mariana Duran Saigade
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
296-0018 0501671671
NUMERO CEDULA
VILCAGUANO TORRES SEGUNDO RAFAEL
COTOPAXI SAQUISILI
PROVINCIA CANTON
SAQUISILI

[Handwritten signature]

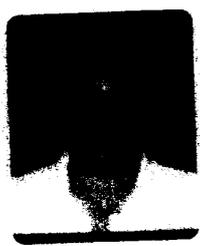
ECUATORIANA***** E4343E4242
CASADO SEGUNDO RAFAEL VILCAGUANO
SECUNDARIA NEGOCIANTE
SEGUNDO AMABLE CHARIGUAMAN
ROSA ELVIRA MAISINCHO
LATACUNGA 08/04/2008
08/04/2020

0296219



CIUDADANIA 050168717-2
CHARIGUAMAN MAISINCHO LUZ DEL ROCIO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
09 MARZO 1969
001- 0074 00147 F
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1969

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
135-0005 0501687172
NUMERO CEDULA
CHARIGUAMAN MAISINCHO LUZ DEL
ROCIO
COTOPAXI SAQUISILI
PROVINCIA CANTON
SAQUISILI

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 050169167-9
VENEGAS DEFAZ MARCO VINICIO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
10 MARZO 1970
002- 0064 00114 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1970

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4443V4422
CASADO SANDRA ELIZABETH FREIRE M
SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO DANIEL VENEGAS
EMMA LUISA MARIA DEFAZ
LATACUNGA 11/06/2008
11/06/2020

REN 0304467
Ctp



Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

[Long handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
GERENCIA DE VOTACION
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

234-0043 NUMERO 0501691679 CEDULA
VENEGAS DEFAZ MARCO VINICIO

COTOPAXI SAQUISILI
PROVINCIA CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JULIO
DEL 2008**

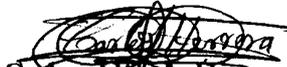
En la ciudad de Saquisilí, el día Miércoles 30 de Julio del 2008, a las 20:00 Horas (/ocho de la noche), en las oficinas de la compañía, ubicadas en el parque Central, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de 40 Dólares cada una, a fin de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- **Cesión de participaciones**

Se instala la sesión bajo la presidencia del Sr. Carlos Alfredo Herrera Núñez, y en calidad de Gerente - Secretario el Sr. Manuel Mesías Monta Unaicho.

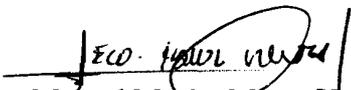
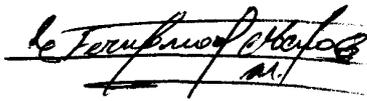
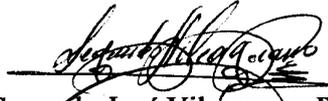
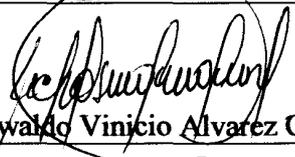
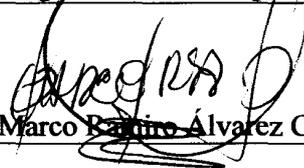
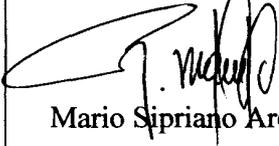
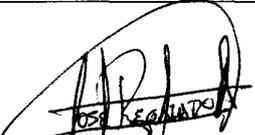
Verificada la presencia de todos los socios de la Compañía por Secretaria y aprobado el orden del día se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la cesión participaciones, manifestando el Sr. Presidente que el Socio Sr. Segundo Rafael Vilcaguano Torres desea vender, ceder o transferir su única participación que tiene en la Compañía, a favor del Sr. **MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ** de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en Saquisilí, venta que se hará con el consentimiento de su Cónyuge Sra. Luz del Rocío Chariguaman Maisincho quien se halla presente también en esta Junta; acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiado su carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la cesión de participaciones a favor del Sr. **MARCO VINICIO VENEGAS DEFAZ**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador de la única Participación realice la escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unanimidad de acto. Se levanta la sesión a las veinte y un horas quince minutos.

 Carlos Alfredo Herrera Núñez PRESIDENTE	 José Raúl Vilcaguano Molina
 Oscar Vinicio Morales Montero	 Diego Francisco Alvarez Mena

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
OFICINA SAQUISILÍ

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

 Manuel Mesías Monta Unaicho GERENTE	 Julio Fernando Mena Molina
 Nelson Manuel Villacís Nuñez	 Segundo José Vilcaguano Pichucho
 Oswaldo Vinicio Álvarez Chariguamán	 Marco Ramón Álvarez Chariguaman
 Jaime Rodrigo Salazar Cando	 Gustavo Enrique Villacís Nuñez
 Segundo Rafael Vilcaguano Torres	 Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi
 José Iván Regalado Amaya	



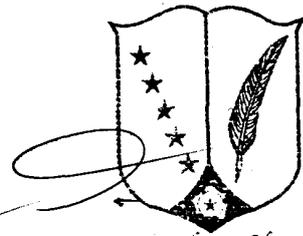
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TAXISAQUISILI Cía. LTDA., otorga ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 26 de octubre del 2001, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a dos de octubre del año dos mil ocho.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO